I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 06 de Enero de 2021.-

DECRETO Nº 36 ©

Vistos:

a) Memorándum Nº 580 de fecha 06.01.2021, de Sr. Alcalde, donde destina al funcionario RICHARD ALEJANDRO PRADO MONSALVE, en comisión de servicio por un periodo de tres meses, a la Sección Servicios Menores, Dependiente del Departamento de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas;

b) Decreto N° 1837 de fecha 28.08.2020 que nombra en calidad de Titular a contar del 01.09.2020 a don RICHARD ALEJANDRO PRADO MONSALVE, Auxiliar, grado 19° E.M.R. (Chofer), desempeñando sus funciones en la Sección Movilización, del Departamento de Movilización de la Dirección de Administración y Finanzas;

c) Art. 72º Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

e) Descripciones de cargos de la Municipalidad de Lota.

f) Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

g) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695.

h) Ley **Nº 19.880**, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

i) Resolución **Nº 323 del 23/05/2013**, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

j) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

k) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

l) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695;

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar continuidad a las labores de la Sección de Servicios Menores ante la ausencia del titular.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designese a contar de la notificación del presente Decreto, en comisión de servicio, en Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Administración, Sección Servicios Menores a don RICHARD ALEJANDRO PRADO MONSALVE, Auxiliar, grado 19° E.M.R., con desempeño en la Sección Movilización, del Departamento de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- La Comisión de Servicio dispuesta en el punto 1 del presente Decreto, no podrá exceder de tres meses a contar de la asunción del cargo

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

AAFV/FJTC/lgb.-
Distribución:
- Funcionario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Movilización
- Departamento de Personal
- Oficina Transparencia
- Siaper
- Archivo